

Convocatoria 2025

Fundación CICM y el Tecnológico de Monterrey

Te invitan a participar en la siguiente convocatoria para estudiar la
Maestría en Gestión de la Ingeniería*

*Beca parcial para estudiar la Maestría en Gestión de la Ingeniería en el Tecnológico de Monterrey



Convocatoria 2025

Fundación CICM - Tecnológico de Monterrey

El Colegio de Ingenieros Civiles de México tiene dentro de sus objetivos, avalados en su Estatuto, incrementar la competitividad y eficiencia del ejercicio profesional del ingeniero civil e impulsar la investigación y la docencia, así como el promover los programas de becas y obtener sus beneficios para los miembros del colegio. Como apoyo al logro de estos objetivos, brinda apoyos económicos para la formación de ingenieros civiles de nacionalidad mexicana a nivel de posgrado, mediante la Fundación CICM.

CONSIDERANDO

Que el día 11 de marzo de 2024, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y el Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C (CICM) firmaron un Convenio de Colaboración para otorgamiento de apoyos educativos para cubrir parcialmente la colegiatura de las y los estudiantes admitidos a un programa de Posgrado que se hayan presentado a la convocatoria previa del "CICM", y que se presenten a la oferta de becas de convocatoria abierta de la Oferta educativa de la Escuela de Ingeniería y Ciencias y sean admitidos a los programas, se emite la siguiente convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y el Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM) emiten la siguiente convocatoria.

1. OBJETIVO DE LA BECA

Otorgar beca parcial para realizar estudios de maestría en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en el programa de maestría profesionalizante enlistado:

- Maestría en Gestión de la Ingeniería, por sus siglas MEM.

2. ELEGIBILIDAD

Se considerarán exclusivamente solicitudes de beca para realizar estudios de posgrado en los programas de maestría enlistados en el numeral 1.

Esta Convocatoria va dirigida a la población mexicana de estudiantes admitida en los programas presenciales enlistados en el numeral 1, con igualdad y sin discriminación por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

Convocatoria 2025

Fundación CICM - Tecnológico de Monterrey

Las personas candidatas deberán cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser ciudadanos mexicanos residentes (o nativos) y haber tenido su residencia en México cuando menos 12 meses antes de solicitar la beca.
 - Haber cursado el 100% de los créditos académicos de un programa de pregrado en Ingeniería Civil.
 - Haber concluido los estudios referidos en el punto anterior con un promedio general de profesional de 85/100 o su equivalente.
- Obtener un puntaje en la Prueba de Aptitud a Estudios de Posgrado (PAEP) igual o superior a 550 o su equivalente en otros exámenes autorizados por el Tecnológico de Monterrey.
 - Contar con la admisión del posgrado.
 - No poseer ningún título de otra maestría realizada con anterioridad, en México o en el extranjero o estar cursando un programa de maestría.
 - No poseer otra beca que haya otorgado la Institución (ITESM) previamente para cursar sus estudios de posgrado.
 - No contar a la fecha de inicio de la beca con algún beneficio de tipo económico o en especie, equivalente al que en esta convocatoria se otorga y el cual hubiera sido brindado por otro organismo público.
 - Tener el nivel de inglés mínimo (DELF B2 o C1 o su equivalente en TOEFL).

• 3. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE BECA

3.1.a Beca CICM:

La recepción de solicitudes y el proceso de postulación se realizará completamente en línea a través del sitio:

www.cicm.org.mx/becasCICM

Una vez que la solicitud ha sido registrada el personal del CICM revisará su solicitud y las secciones requeridas y en caso de cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria recibirá un correo con el cambio de estatus. Se sugiere el envío de su solicitud de beca con suficiente anticipación dentro de la vigencia de la convocatoria para, de ser posible de acuerdo al volumen de solicitudes, recibir retroalimentación en caso de que sea necesario. Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas del CICM. De no cumplir con todos los requisitos se le informará a través del mismo medio y podrá complementar el (los) requisito (s) faltante (s) siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria.

3.1.b. Documentos requeridos: No se recibirá ningún documento físicamente. Todos se deberán enviar a través de la liga compartida del CICM en el numeral 3.1.a, y se pide que los documentos sean colocados en un solo archivo .pdf.

- Carta de Admisión posgrado MEM emitida por parte del ITESM.
- Copia del título profesional.
- Copia del certificado de estudios de profesional.

Convocatoria 2025

Fundación CICM - Tecnológico de Monterrey

- Currículo vitae actualizado.
- Dos cartas de recomendación (formato libre).
- Certificado(s) oficial(es) de conocimiento de idioma(s). No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos en el punto 2 de la presente convocatoria.
- Sugerencia: agregar carta motivos para sensibilizar el interés del candidato(a) por entrar al programa (MEM).

3.2. BECA ITESM:

3.2.a. La recepción de solicitudes y el proceso de postulación se realizará completamente en línea a través del sitio: https://itesm.co1.qualtrics.com/jfe/form/SV_09drPlj65whGKGy , completando los campos de llenado con la información del candidato(a) y seleccionando la opción de apoyo educativo: **Beca ITESM-CICM** dentro de la liga anterior.

Una vez que la solicitud ha sido registrada, la Dirección de Apoyos Educativos Posgrado del ITESM revisará la solicitud y el expediente compartido en formato .pdf (favor de entregar los documentos en un solo archivo .pdf). En ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas del ITESM. De no cumplir con todos los requisitos se considerarán expedientes incompletos y por lo tanto no participarán en la selección del ITESM.

3.2.b. Documentos y requisitos requeridos: todos se entregarán a través de la liga compartida en el numeral 3.2.a, y se pide que los documentos sean colocados en un solo archivo .pdf.

- Estar admitido(a) sin ninguna condición al programa MEM, contar con promedio mínimo de profesional de 85/100.
- Currículo vitae actualizado.
- Opcional: agregar carta motivos (1) para sensibilizar el interés del candidato(a) por entrar al programa (MEM).

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El envío del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO no garantiza el recibir una beca.

Las becas otorgadas por el presente programa, se asignarán con base en méritos y criterios de los méritos académicos del/la aspirante seleccionado/a.

El proceso de pre-selección será conducido por el CICM quien evaluará las solicitudes presentadas apoyándose en la Comisión Mixta del Colegio de Ingenieros Civiles de México del Programa de Becas, integrada por miembros de la comunidad académica, científica, tecnológica y de expertos en la práctica profesional. Los resultados de esta pre-evaluación serán enviados conforme el calendario mostrado en el numeral 8 al ITESM para su evaluación final y posterior selección de los beneficiados(as) a las becas de la presente convocatoria.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

Convocatoria 2025

Fundación CICM - Tecnológico de Monterrey

La Comisión Mixta del Colegio de Ingenieros Civiles de México del Programa de Becas podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los/las aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

5. PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1 Asignación Beca ITESM:

Los/las aspirantes que resultaron seleccionados/as como beneficiarios(as) de las becas recibirán un correo electrónico por parte del ITESM compartiendo la Carta Compromiso para firma digital a los beneficiados(as) de la beca institucional ITESM y la cual muestra los requisitos a cumplir para la conservación su beca durante sus estudios de posgrado.

5.2 Formalización

De parte del ITESM:

La etapa de formalización se actualizará en el sistema institucional una vez que el/la estudiante seleccionado(a) firme en forma digital su Carta Compromiso mencionada en el numeral 5.2 de la presente convocatoria.

Una vez que la persona becaria y el ITESM formalicen el apoyo otorgado, la persona becaria deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO del Convenio de Asignación de Beca.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Del CICM:

- Cubrir el 40% del costo de la colegiatura mensual durante 24 meses, contados desde la fecha del inicio del primer periodo del programa que cursará la persona becaria. Es fundamental que él o la beneficiado(a) de la beca, cumpla en tiempo y forma con la carga académica del plan de estudios del posgrado.
- Coadyuvar en la selección del tutor para el seguimiento del desempeño de la persona becaria.

6.2 Del ITESM

- Cubrir el 40% del costo de la colegiatura mensual durante 24 meses, contados desde la fecha del inicio del primer periodo del programa que cursará la persona becaria. Es fundamental que él o la beneficiado(a) de la beca, cumpla en tiempo y forma con la carga académica estipulada en el plan de estudios del posgrado. Ya que la vigencia de la beca ITESM cubre solo la duración del plan de estudios.

La beca ITESM no aplica para cursar materias en el extranjero o intercambios internacionales.

- Informar semestralmente al CICM del rendimiento escolar de la persona becaria.

6.3 Del/la aspirante:

- Cubrir el 20% del costo de la colegiatura mensual durante 24 meses.

Convocatoria 2025

Fundación CICM - Tecnológico de Monterrey

Cumplir con toda la normatividad institucional particularmente la que concierne al Reglamento de Becas y Apoyos Educativos para Alumnos de Posgrado, el Reglamento Académico para Alumnos de Programas de Posgrado y el Reglamento General de Estudiantes del Tecnológico de Monterrey. Mantener un promedio mínimo trimestral de 80 (ochenta) durante cada período, independientemente del promedio global acumulado, sin reprobar materias.

- Cursar la carga académica establecida en su plan de estudios en el período correspondiente.
- Cursar de manera ininterrumpida sus estudios en el programa de posgrado en el que está inscrito. La persona beneficiaria de la beca no podrá reprobar ni dar de baja materias de manera parcial o total (período de verano opcional).
 - Cumplir con el Código de Ética firmado al inicio del programa.
 - Cumplir con la fecha de término de plan de estudios establecida en el plan de estudios.
 - La beca otorgada es intransferible y no incluye pago de seguro de gastos médicos, intercambios nacionales ni internacionales, material bibliográfico ni gastos de graduación.
 - Cualquier gasto no contemplado dentro del pago de la colegiatura, deberá ser cubierto por el/la estudiante.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

- La cantidad de solicitudes seleccionadas estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CICM y del ITESM para el programa de becas.
- Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.
- La información que se presente por parte de la institución anfitriona o del/de la aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será pública con excepción de los datos personales. Aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud con base en las leyes antes señaladas.
- La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.
- El CICM establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y datos personales, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Convocatoria 2025

Fundación CICM - Tecnológico de Monterrey

- Los/as evaluadores/as y los integrantes de la Comisión Mixta del Colegio de Ingenieros Civiles de México del Programa de Becas, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se trate en el mismo.
- En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las personas beneficiarias con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios de la Fundación CICM.
- En caso de que la persona becaria haya proporcionado información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
- La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Comisión del Colegio definida en el convenio de colaboración el ITESM y el CICM.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CICM reitera que los requisitos, áreas prioritarias, y posgrados preferentes, indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Evaluación y Selección de la presente Convocatoria y la disponibilidad presupuestal del CICM y el ITESM, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de los/las aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Convocatoria 2025

Fundación CICM - Tecnológico de Monterrey

8. CALENDARIO

Publicación de la convocatoria	Lunes 27 de enero de 2025
Apertura de recepción de las solicitudes en el portal / liga gestionada por el CICM	Lunes 27 de enero de 2025
Cierre de recepción de solicitudes	22 de febrero de 2025
Periodo de pre-selección CICM (mejores perfiles postulados)	Del 24 de febrero al 07 de marzo de 2025
Envío de los perfiles pre-seleccionados por CICM hacia el ITESM	07 de marzo de 2025
Llenado de Solicitud de admisión	Del 07 al 16 de marzo de 2025
Periodo de selección de becas ITESM	Del 16 al 28 de marzo de 2025
Publicación de resultados (CICM e ITESM)	31 de marzo de 2025
Inscripción	Del 31 de marzo al 02 de abril de 2025
Primer día de clases	07 de abril de 2025

Los/las aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de proceso de evaluación y selección, la entrega completa de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del/la aspirante a sus términos y anexos, así como al Reglamento de Becas de la Fundación CICM y demás normatividad aplicable.

Convocatoria 2025

Fundación CICM - Tecnológico de Monterrey

INFORMES

Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C.

Camino Santa Teresa No. 187

Col. Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan C.P. 14010, Teléfono: 52 (55) 5665 2279 Ext. 113 y 213

secretariageneral@mailcicm.org.mx

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM

1. Proceso de Admisión al Posgrado MEM:

Asesor de Admisiones: Darío Silva Zamudio, dario.silva@tec.mx 2. Becas ITESM Posgrado:

Dirección de Apoyos Educativos Posgrado, apoyoseducativosposgrados@itesm.mx